

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 14 de octubre de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: **PCOC 6080/24** [RGEP 23646](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué medidas está tomando el gobierno de la Comunidad de Madrid para dar solución a la necesidad habitacional de los universitarios de nuestra región?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: **PCOC 6081/24** [RGEP 23649](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la aprobación de la operación Campamento?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: **PCOC 6082/24** [RGEP 23655](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para garantizar la seguridad jurídica de los propietarios, especialmente en relación a los riesgos de impagos y ocupaciones ilegales, con el fin de incentivar la salida de viviendas vacías al mercado de alquiler?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose

de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 6134/24 RGEF 23972

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir las diferentes alegaciones presentadas por los grupos municipales de VOX en los diferentes municipios de nuestra región al nuevo mapa concesional de autobuses interurbanos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 4937/24 RGEF 23644

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué municipios de nuestra región han regulado para que en su municipio no afecte la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una acción de control al Gobierno, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error formal o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4958/24 RGEF 23807

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Torreloz que solicita incrementar la cobertura de la línea 671 "Madrid (Moncloa)-Collado Villalba (Hospital)" mediante la incorporación, tanto en itinerarios de ida como de vuelta, de parada en el municipio de Torreloz?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula

o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4959/24 RGEF 23808

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Torrelodones que solicita incrementar la cobertura de la línea 673 "Madrid (Moncloa)-Collado Villalba (Hospital)" mediante la incorporación, tanto en itinerarios de ida como de vuelta, de parada en el municipio de Torrelodones?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4960/24 RGEF 23809

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Torrelodones que solicita modificar la cabecera de los Itinerarios 613101, 613201 y 613202 de la línea 613 para mantenerla en la ubicación actual, en calle Huertos, acceso al punto limpio?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor,

por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4961/24 RGEP 23810

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Torreldones que solicita mantener el itinerario 5152102 de la línea L5 actual?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4962/24 RGEP 23811

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Torreldones que solicita mantener el itinerario actual de la línea 5 que tiene entrada y salida por calle Las Moreras?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4963/24 RGEP 23812

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos

de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Torrelodones que solicita mantener el itinerario actual de la línea 4 que tiene entrada y salida por calle Las Moreras?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4964/24](#) [RGEP 23813](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Torrelodones que solicita tener en cuenta que itinerario de la Línea urbana L2 detallado que pasa por calle Mar Cantábrico es inviable, pues los anchos existentes en las intersecciones de esta vía no permiten realizar las maniobras de giro necesarias?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4965/24](#) [RGEP 23814](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Torrelodones que solicita modificar el itinerario de la línea urbana L1 para que no pase por la Av. Conde de las Almenas (M-618) dado que esta medida aumenta la distancia a parada de los usuarios, por lo que se considera más optimo mantener el itinerario actual por calle José Sánchez

Rubio, Plaza del Caño y calle Carlos Picabea hasta calle Camino de Valladolid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4966/24](#) [RGEP 23815](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Torreldones que solicita incrementar la cobertura de la línea L2 de urbana saliendo en sentido vuelta desde la Urb. Los Robles a la carretera M-618, haciendo la parada 13146 "Av. Conde de Las Almenas - Arturo Pacios" y continuando recorrido de vuelta por Av. de la Dehesa hasta retomar su recorrido actual?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4967/24](#) [RGEP 23816](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno Municipal, del que forma parte VOX, en Torreldones que solicita incrementar la cobertura de la línea L1 de urbana para ampliar el servicio dentro la urbanización "Los Prados"?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula

o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4968/24 [RGEP 23817](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno Municipal, del que forma parte VOX, en Torreldones que solicita incrementar la cobertura de las líneas urbanas mediante la ampliación de sus recorridos de forma que permita poner a disposición de los vecinos de las urbanizaciones "El Enebral", "La Berzosilla" y "Los Jarales" el servicio de transporte público urbano?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4969/24 [RGEP 23818](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno Municipal, del que forma parte VOX, en Torreldones que solicita incrementar la cobertura de las líneas urbanas mediante la ampliación de sus recorridos que permita mejorar la conexión de las urbanizaciones con el Centro Comercial Espacio Torreldones de viernes a domingo?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a

trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4970/24 RGEPE 23819

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno Municipal, del que forma parte VOX, en Torreldones que solicita incrementar la cobertura de las líneas L4 y L5 de urbana, mediante la ampliación de sus recorridos hasta la Estación de Cercanías Renfe "Las Matas", convirtiendo a estas dos líneas en tipo mixtas en función de su tipología de tráfico?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4971/24 RGEPE 23820

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno Municipal, del que forma parte VOX, en Torreldones que solicita crear una nueva conexión de interurbana que permita unir Torreldones con el Hospital General de Villalba, pudiendo considerarse como solución el incremento de la cobertura de la línea 673 creando nueva parada en Torreldones?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4972/24 RGEP 23821

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno Municipal, del que forma parte VOX, en Torreldones que solicita incrementar la oferta de la línea 612 "Madrid – Torreldones"?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4973/24 RGEP 23822

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno Municipal, del que forma parte VOX, en Torreldones que solicita incrementar la cobertura de la línea 610 "Torreldones-Hoyo de Manzanares-Colmenar Viejo" para permitir su conexión con la Estación de Cercanías Renfe Torreldones?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4974/24 RGEP 23823

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno Municipal, del que forma parte VOX, en Torreldones que solicita incrementar la cobertura y oferta de

la línea 613 "Madrid (Moncloa)-Torrelodones (por Centro Comercial)" para dar servicio en el interior de la Urbanización "Los Prados", considerando además la creación de una nueva expedición que salga del interior de esta urbanización?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4975/24](#) [RGEP 23824](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Torrelodones que solicita incrementar la cobertura líneas 620 y 622, mediante la ampliación del recorrido hasta Torrelodones para dar servicio a las urbanizaciones de Los Peñascales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4976/24](#) [RGEP 23825](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Torrelodones que solicita incrementar la oferta de las líneas 686 "Madrid (Moncloa)-Torrelodones (Por Los Peñascales)" y 686A "Madrid (Moncloa)-Torrelodones (Por Montealegre)"?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida

a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4977/24 RGEP 23826

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/335287.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Valdeavero que solicita que se tenga en cuenta el crecimiento de población del municipio y por lo tanto, aumente la oferta de transporte público?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4978/24 RGEP 23827

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Camarma de Esteruelas que solicita que línea 256 inicie su recorrido en la parada del polígono industrial "La Raya"?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor,

por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4979/24 RGEPE 23828

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Camarma de Esteruelas que solicita aumentar la frecuencia de la línea 255?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4980/24 RGEPE 23829

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Camarma de Esteruelas que solicita modificar la línea 255 para conectar al municipio hacia servicios esenciales como hospitales o centros educativos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4981/24 RGEPE 23830

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Camarma

de Esteruelas que solicita implementar autobuses lanzadera en las horas punta para mejorar la conectividad entre los municipios colindantes?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4982/24 RGEP 23831

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Camarma de Esteruelas que solicita ampliar el servicio durante todo el día de la línea 251 que conecta con Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y Camarma de Esteruelas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4983/24 RGEP 23832

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas de Madrid que solicita aumentar la Frecuencia en la Línea N903 (Autobús Nocturno "Búho") de Las Rozas de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la

Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4984/24 RGE 23833

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas de Madrid que solicita crear una Ruta Directa entre los Distritos de Las Rozas de Madrid y el Hospital Puerta de Hierro?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4985/24 RGE 23834

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas de Madrid que solicita incluir la Urbanización del Golf en el Nuevo Mapa Concesional de Autobuses Interurbanos de Las Rozas de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4986/24 RGE 23835

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas de Madrid que solicita crear nuevas líneas que conecten Las Rozas con las universidades de nuestro entorno y las universidades de la zona sur?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4987/24 RGEPE 23836](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas de Madrid que solicita crear nuevas líneas directas desde Las Rozas a Boadilla del Monte y Pozuelo de Alarcón?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4988/24 RGEPE 23837](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas de Madrid que solicita modificar el horario de la Línea 633 (Majadahonda – Universidad Carlos III (Colmenarejo) para que la primera salida sea a las 7:30?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4989/24 RGEPE 23838](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas de Madrid que solicita crear una nueva parada en el punto km 5 Carretera Las Rozas – El Escorial, donde el restaurante-hotel, donde paran las líneas 620, 661, 662 y 667, y L1?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4990/24 RGEPE 23839](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas de Madrid que solicita aumentar las frecuencias de la Línea 625 (Madrid (Moncloa) – Monte Rozas)?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a

trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4991/24 RGEPE 23840

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas de Madrid que solicita modificar el recorrido de la línea 622 (Madrid (Moncloa) – Las Rozas – Las Matas) con acceso directo a Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4992/24 RGEPE 23841

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas de Madrid que solicita modificar el recorrido de la línea 621 para reducir los tiempos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4993/24 RGEPE 23842

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas de Madrid que solicita crear una línea adicional 620, Las Matas – Hospital Puerta de Hierro, sin que tenga una parada en el Centro Comercial Gran Plaza?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4994/24 RGE 23843](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Las Rozas de Madrid que solicita que se incluya en el Anteproyecto CM-63 una previsión del transporte que abarque las nuevas zonas recogidas en el nuevo PGOU?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4995/24 RGE 23844](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita hacer la expedición de las 4:45 completa hasta Madrid en vez de volver a cocheras en la N402?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4996/24 RGEP 23845](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita eliminar paso por Seseña de la línea 429?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 4997/24 RGEP 23846](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita reducir a 1 hora de paso de la línea 429?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4998/24 RGEF 23847

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita reforzar los horarios a primera hora, y a la vuelta, por la tarde, de la línea 429?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 4999/24 RGEF 23849

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita reforzar los días festivos la Línea 423?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5000/24 RGEF 23850

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita eliminar pasos por Seseña, Pinto y Valdemoro de la línea 423?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5001/24 RGEPE 23851](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita dejar fijo el horario de invierno durante todo el año de la línea 423?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5002/24 RGEPE 23852](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita mejorar los horarios en fines de semana de la línea 423?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor,

por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5003/24 RGEPE 23853

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita que la línea 5 tenga una parada en el polígono del automóvil (Horarios entrada trabajadores 8 y 9, visitas 12, salida 1 y 2, 3 y 4 y visitas entre 6 y 7?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5004/24 RGEPE 23854

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita que la línea 5 tenga una parada en Glorieta Primero de Mayo?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5005/24 RGEPE 23855

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita que en la línea 5, en el Pau de la Montaña, haga la subida por calle Mérida, Cuenca y Úbeda?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5006/24 RGEP 23856](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita crear una línea lanzadera (Pau de la Montaña-Estación de tren) en horas punta para colegios, institutos, hospital y trabajadores?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5007/24 RGEP 23857](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita cambiar la cabecera a la rotonda Valle del Loire manteniendo el paso por el hospital en la línea 5?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida

a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5008/24 RGEP 23858

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita adelantar primer autobús de la mañana para que se pueda coger el primer tren de RENFE en la línea 5?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5009/24 RGEP 23859

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita ampliar los horarios cada 30 minutos en la línea 5?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5010/24 RGEP 23860

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita crear un apeadero en fiestas patronales situado en las inmediaciones del aparcamiento del Tranzón en la línea 4?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5011/24 RGEP 23861

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita aumentar periodicidad en La Montaña en la línea 4?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5012/24 RGEP 23862

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma

parte VOX, en Aranjuez que solicita reforzar el número de autobuses fines de semana de la línea 4?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5013/24 RGE 23863

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita eliminar parada 09635 o la siguiente que se encuentra a 50m, de la línea 3?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5014/24 RGE 23864

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita prolongar la línea 3 hasta Moreras?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a

trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5015/24 RGEPE 23865

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita modificar la parada 09609 a Glorieta de Penicilina en la línea 2?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5016/24 RGEPE 23866

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita reforzar el número de autobuses fines de semana de la línea 2?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5017/24 RGEPE 23867

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita modificar el itinerario de la línea 1 para dar servicio a la Plaza de Parejas y demás cambios propuestos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5018/24 RGE 23868](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Aranjuez que solicita adelantar de horario para poder coger el primer tren de la mañana de la línea 1?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5019/24 RGE 23869](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Arroyomolinos que solicita que en todas las líneas que prestan servicio al municipio, se adelante la hora de comienzo, tanto a diario como fines de semana a una hora antes de la actual?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida

a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5020/24 RGEP 23870

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Arroyomolinos que solicita mejorar la línea N808 (Arroyomolinos - Madrid - nocturna-), dotándola de 2 autobuses y mejorando la frecuencia?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5021/24 RGEP 23871

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Arroyomolinos que solicita que no se implemente la línea 499A, sino las propuestas en las alegaciones?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5022/24 RGEF 23872

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Arroyomolinos que solicita mejorar la Línea 499 (Arroyomolinos - Móstoles) modificando el recorrido para cubrir una mayor parte del municipio y mejorar la cobertura en Móstoles?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5023/24 RGEF 23873

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Arroyomolinos que solicita crear una nueva línea para zonas no cubiertas, con la cabecera en Moraleja de Enmedio (extensión del recorrido de la línea 495 hasta Moraleja) y el recorrido propuesto?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5024/24 RGEF 23874

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos

de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Arroyomolinos que solicita mejorar la Línea 495, modificando el recorrido?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5025/24 RGEP 23875

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Arroyomolinos que solicita crear una nueva línea de autobuses que conecte los municipios de Navalcarnero, El Álamo, Batres, Serranillos del Valle, Griñón, Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5026/24 RGEP 23876

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Arroyomolinos que solicita trasladar la cabecera de la línea 498 desde la Universidad Rey Juan Carlos al Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la

Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5027/24 RGEP 23877

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Arroyomolinos que solicita añadir una nueva parada en la Avenida de Islandia con Avenida de Portugal, antes de retomar el recorrido habitual hacia el centro comercial Xanadú en línea interurbana 496 en Arroyomolinos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5028/24 RGEP 23878

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Arroyomolinos que solicita cambiar el recorrido en la línea interurbana 496 en Arroyomolinos, pasando por la Calle Almería, Calle Marbella y la Avenida de la Unión Europea, para finalmente tomar la M-413?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5029/24 RGEPE 23879

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Arroyomolinos que solicita cambiar el recorrido en la línea interurbana 496 en Arroyomolinos, conectando el barrio de Zarzalejo?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5030/24 RGEPE 23880

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en San Agustín de Guadalix que solicita que la línea 191 saliera por las mañanas en el horario solicitado de aumento de frecuencia 6:30 y 6:50, desde San Agustín debido al gran crecimiento de la población y que se quedan diariamente en tierra un mínimo de 15 personas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5031/24 RGEPE 23881

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma

parte VOX, en San Agustín de Guadalix que solicita aumentar la frecuencia por las tardes de los fines de semana de la línea 191 en el horario de 18:00 y 20:00 (San Agustín de Guadalix -Madrid)?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5032/24](#) [RGEP 23882](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en San Agustín de Guadalix que solicita aumentar la frecuencia por las mañanas de la línea 191 en el horario de 6:30 y 6:50 (San Agustín de Guadalix-Madrid) en los días laborales?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5033/24](#) [RGEP 23883](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Valdemorillo que solicita mejorar la conectividad con el hospital Puerta de Hierro?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente

a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5034/24 RGEF 23884

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Valdemorillo que solicita ampliación del servicio en varias expediciones, en ambos sentidos, los días laborables de la LíneaFS1 (Valdemorillo-Las Rozas/centros comerciales)?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5035/24 RGEF 23885

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Valdemorillo que solicita que en las expediciones dirección Valdemorillo, de la Línea 630 (Collado Villalba-Valdemorillo), que la subruta 630101 llegue hasta la entrada de la urbanización Cerro de Alarcón y la 630103 que llegue hasta la urbanización Mojadillas haciendo paradas en las urbanizaciones de la M-600, y que la subruta 630104 llegue hasta el cruce de la entrada de la urbanización Puentelasierra?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a

trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5036/24 RGEPE 23886

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Valdemorillo que solicita habilitar una parada que dé servicio a los vecinos de la urbanización El Paraíso, en la rotonda de acceso desde la M510, en la Línea 630 (Collado Villalba-Valdemorillo)?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5037/24 RGEPE 23887

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Valdemorillo que solicita incrementar las expediciones en ambos sentidos de la Línea 630 (Collado Villalba-Valdemorillo)?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5038/24 RGEPE 23888

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Valdemorillo que solicita que en todas las expediciones de la Línea 669 (San Lorenzo de El Escorial/hospital de referencia-Villanueva de la Cañada/universidad UAX), en los viajes ascendentes y descendentes, tengan parada en la M853 (intersección de las urbanizaciones Puentelasierra, Mirador del Romero y Jarabeltrán)?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5039/24](#) [RGEP 23889](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Valdemorillo que solicita habilitar una parada que dé servicio a los vecinos de las urbanizaciones de Mojadillas, La Pizarrera y Montemorillo, así como mejorar la señalización y los accesos a la parada ubicada en la M600 (a la altura de polideportivo de la dehesa de los Godonales) en los viajes descendentes, provenientes de San Lorenzo de El Escorial, de la Línea 669 (San Lorenzo de El Escorial/hospital de referencia-Villanueva de la Cañada/universidad UAX)?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5040/24](#) [RGEP 23890](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Valdemorillo que solicita incrementar las expediciones en ambos sentidos en todas las franjas horarias, de mañana y de tarde de la Línea 669 (San Lorenzo de El Escorial/hospital de referencia-Villanueva de la Cañada/universidad UAX)?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5041/24 RGE 23891](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Valdemorillo que solicita modificar alguna de las subrutas de las líneas N907 y N908 para que pasen por Villanueva de la Cañada (en el entorno de la universidad Alfonso X El Sabio) y por el cruce en la M-853 (intersección urbanizaciones de Jarabeltrán, el Mirador del Romero y Puentelasierra), en ambos sentidos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5042/24 RGE 23892](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma

parte VOX, en Valdemorillo que solicita modificar alguna de las expediciones de la 642 para dar servicio a la urbanización Puentelasierra (Navarredonda y Arroyo de San Juan) hasta la intersección con la carretera M853, para dar servicio a los vecinos de las urbanizaciones de Jarabeltrán, el Mirador del Romero y Puentelasierra?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5043/24](#) [RGEP 23893](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Valdemorillo que solicita mejorar la línea 641, incrementando las expediciones y que algunas pasen por las urbanizaciones?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5044/24](#) [RGEP 23894](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Collado Mediano que solicita incluir la zona suroeste (Barrizales y Sotogrande) en la línea 683?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula

o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5045/24 RGEPE 23895

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Gobierno municipal, del que forma parte VOX, en Collado Mediano que solicita modificar de itinerario de línea 691?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5046/24 RGEPE 23896

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333513.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Mejorada del Campo que solicita aumentar la frecuencia de las líneas nocturnas 280 y 285 los fin de semanas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5047/24 RGEP 23897

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333513.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Mejorada del Campo que solicita la creación de una nueva línea que una Mejorada del Campo y el Hospital del Sureste (Arganda del Rey)?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5048/24 RGEP 23898

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333513.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Mejorada del Campo que solicita la creación de una nueva línea que una Mejorada del Campo y Rivas Vaciamadrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5049/24 RGEP 23899

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333513.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Mejorada del Campo que solicita la creación

de una nueva línea que una Velilla de San Antonio, Mejorada del Campo y Parcelas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5050/24 RGEP 23900

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333513.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Mejorada del Campo que solicita coordinación de horarios con las líneas de la EMT con la línea 341 para ahorrar tiempos de espera?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5051/24 RGEP 23901

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333513.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Mejorada del Campo que solicita sacar paradas en San Fernando y que la 1ª parada en carretera de Barcelona sea donde el Paleto, de la línea 282 de Mejorada del Campo - San Fernando de Henares y Avd. América?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula

o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5052/24 RGEPE 23902

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333513.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Mejorada del Campo que solicita ampliar la Línea 340 que une Mejorada del Campo con Torrejón de Ardoz, hasta el Centro Comercial Oasis y finalizando en Alcalá de Henares?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5053/24 RGEPE 23903

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333513.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Mejorada del Campo que solicita ampliar la Línea 340 que une Mejorada del Campo con Torrejón de Ardoz, incorporando paradas en la calle Camino de Alcalá?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor,

por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5054/24 RGEF 23904

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333513.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Mejorada del Campo que solicita cambiar la cabecera de la Línea 340 que une Mejorada del Campo con Torrejón de Ardoz, pasando por la zona de la calle Duratón?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5055/24 RGEF 23905

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/335315.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Móstoles que solicita volver a la frecuencia anterior de cada 20 minutos, incluso reforzarla en horas pico y empezar a prestar servicio desde la primera hora 6:00 de la línea 524?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5056/24 RGEF 23906

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/335349.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Móstoles que solicita aumentar la frecuencia a cada mínimo cada 30 minutos empezando el servicio a las 6:00 de la línea 3, que conecta el parque tecnológico, el polígono industrial las Nieves, la estación de cercanías El Soto, el Hospital de Móstoles y el centro de Móstoles?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5057/24 RGE 23907](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/335329.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Móstoles que solicita un aumento de frecuencia y de número de autobuses en horas pico de la línea 525 (PAU-4 de Móstoles hasta Príncipe Pío)?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5058/24 RGE 23908](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333625.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Anchuelo que solicita ampliación de horario de la línea 275 para el fin de semana?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5059/24](#) [RGEP 23909](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333625.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Anchuelo que solicita ampliación de horario de la línea 275 para toda la semana incluyendo un servicio a las 23:00 horas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5060/24](#) [RGEP 23910](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333600.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Pozuelo de Alarcón que solicita ampliar la frecuencia de los autobuses que recorren la línea 656A?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor,

por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5061/24 RGEP 23911

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333591.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Pozuelo de Alarcón que solicita que no se elimine la línea 815?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5062/24 RGEP 23912

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333590.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Pozuelo de Alarcón que solicita implementar el servicio de la línea de autobús 657 en las horas punta entre semana para mejorar el servicio?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5063/24 RGEP 23913

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333637.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Pozuelo de Alarcón que solicita realizar la colocación de nuevas marquesinas en las áreas de calle Isla de León y alrededores (Pozuelo de Alarcón) para que los autobuses que transitan por Camino de las Huertas (562, 564 y 656A) puedan circular también por estas zonas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5064/24 RGEP 23914](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333635.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Pozuelo de Alarcón que solicita ampliar la frecuencia de la línea 566 sobre todo en horas punta y durante los fines de semana?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5065/24 RGEP 23915](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333616.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Pozuelo de Alarcón que solicita mejorar la

frecuencia de las líneas circulares 650A y 650B en beneficio de los muchos pacientes que acuden al Hospital Universitario Puerta de Hierro en transporte público?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5066/24](#) [RGEP 23916](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333611.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Pozuelo de Alarcón que solicita la creación de una parada nueva en la línea 658 junto al Centro Comercial de Carrefour Ciudad de La Imagen, donde acabe la línea?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5067/24](#) [RGEP 23917](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333603.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Pozuelo de Alarcón que solicita ampliar la frecuencia de los autobuses que recorren la línea 658?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente

a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5068/24 RGEP 23918

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Algete que solicita la inclusión de una parada del 197 en los Dominicos (parada 6687 y 6865)?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5069/24 RGEP 23919

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Algete que solicita incluir a la urbanización Prado Norte en alguna línea?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5070/24 RGEP 23920

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Algete que solicita incluir a la urbanización Valderrey en alguna línea?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5071/24 RGE 23921](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Algete que solicita volver a incluir las paradas del Cigarral ni de Monte Tesoro en la línea 181?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5072/24 RGE 23922](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Algete que solicita mejorar la frecuencia de las Líneas 180B y 181?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente

a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5073/24](#) [RGEP 23923](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333904.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Griñón que solicita la creación de una línea nueva, conectando los municipios de Navalcarnero (cabecera), El Álamo, Batres, Serranillos del Valle, Griñón, Humanes de Madrid, Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos (Cierre), y aparcamiento disuasorio en Arroyomolinos (Xanadú), con una frecuencia de 40 minutos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5074/24](#) [RGEP 23924](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333904.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Griñón que solicita mejorar la frecuencia de la Línea N807 pasando de una frecuencia de 57 minutos a una frecuencia de 35 minutos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor,

por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5075/24 RGE 23925

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333904.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Griñón que solicita mejorar la frecuencia de las Líneas 468 y 460 pasando de una frecuencia de 1 hora y 20 minutos a una frecuencia de 30 minutos?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5076/24 RGE 23926

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/334435.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Majadahonda que solicita aumentar las frecuencias de las líneas que recorren Majadahonda hasta la Estación de FFCC y después al intercambiador de Moncloa, en horas punta por la mañana?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5077/24 RGE 23927

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/334435.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Majadahonda que solicita aumentar las frecuencias en las líneas circulares del municipio?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5078/24 RGEPE 23928](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/334435.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Majadahonda que solicita aumentar las frecuencias en las líneas que pasan por el Campus de la Universidad Francisco de Vitoria?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5079/24 RGEPE 23929](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/334435.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Majadahonda que solicita la creación de lanzadera desde la parada de Dr. Calero, con parada en Av. España y directo al Campus Universitario de la Universidad Politécnica en Montegancedo?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5080/24 RGEPE 23930](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/334435.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Majadahonda que solicita la creación de lanzadera desde la parada de Dr. Calero, con parada en Av. España y directo al Campus Universitario de la Complutense de Madrid en Somosaguas?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5081/24 RGEPE 23931](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/334435.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Majadahonda que solicita la creación de lanzaderas directas al intercambiador de Moncloa desde un futuro intercambiador en la estación de FFCC?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de

dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5082/24 RGEP 23932

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333355.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Paracuellos de Jarama que solicita la creación de autobuses lanzadera hacia Madrid y/o Torrejón de Ardoz?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5083/24 RGEP 23933

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333355.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Paracuellos de Jarama que solicita la ampliación de la línea 824 a Alcalá de Henares?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5084/24 RGEP 23934

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333355.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Paracuellos de Jarama que solicita la creación de una línea de autobuses que uniese Paracuellos de Jarama con Alcalá de Henares, y en especial con su universidad?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5085/24 RGEPE 23935](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333355.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Paracuellos de Jarama que solicita la creación de una línea de autobuses que uniese Paracuellos con el intercambiador de Avenida de América?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5086/24 RGEPE 23936](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación, con referencia de registro 06/333355.9/24 realizada por el Grupo Municipal de VOX en Paracuellos de Jarama que solicita la creación de una línea de autobuses directa que uniese Paracuellos de Jarama con el intercambiador de Plaza de Castilla?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5087/24 RGEPE 23938](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Coslada que solicita aumentar la frecuencia Línea 290 que une Coslada con el desarrollo del Cañaveral y el CC Plenilunio?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5088/24 RGEPE 23939](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Coslada que solicita cubrir la necesidad de ampliar el servicio al Cementerio de Coslada, añadiendo la parada del cementerio a la línea 290 Madrid (El Cañaveral)-Coslada-Plenilunio?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a

trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5089/24 RGEPE 23940

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Coslada que solicita crear una línea circular urbana que de servicio a todo el municipio, incluyendo los barrios del C70, gran parte de Valleaguado y Barrio del Puerto?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5090/24 RGEPE 23941

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Coslada que solicita incluir los reiterados problemas con la Línea 7B de Metro y así poder dimensionar bien la oferta de transporte público?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5091/24 RGEPE 23942

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo Municipal de VOX en Coslada que solicita incluir el crecimiento de la población del municipio a medio plazo y así poder dimensionar bien la oferta de transporte público?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5097/24 RGE 23957](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo municipal de VOX en Villanueva de Perales, que solicita mejorar la frecuencia de la línea 531A?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PE 5098/24 RGE 23958](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo municipal de VOX en Villanueva de Perales, que solicita contar con un servicio nocturno de transporte público en la 531A, o al menos, contar con alargar el horario de regreso desde Móstoles?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula

o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5099/24 RGEPE 23959

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo municipal de VOX en Villanueva de Perales, que solicita crear una línea que conecte el municipio con los de Brunete o Villanueva de la Cañada?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5100/24 RGEPE 23960

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo municipal de VOX en Villanueva de Perales, que solicita crear una línea que conecte el municipio de forma directa con el municipio de Madrid?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5101/24 RGEP 23961

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo municipal de VOX en El Álamo, que solicita aumentar los autobuses de salida de El Álamo de las líneas 529 y 539 de 7 a 10 de la mañana. Los autobuses salen ya llenos y el viajero se traslada de pie hasta Ppe. Pío?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5102/24 RGEP 23962

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo municipal de VOX en El Álamo, que solicita añadir una salida desde Ppe. Pío del N-505 a las 12:00 h, para favorecer el regreso a casa de los trabajadores de residentes en El Álamo, con trabajos a turnos o en hostelería, que no alcanzan a coger el último viaje del 539, siendo el primer nocturno con salida a las 0:45 h, y el siguiente a la 1:00 h?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 5103/24 RGEP 23963

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluir en el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región la alegación realizada por el Grupo municipal de VOX en El Álamo, que solicita prolongar hasta El Álamo, de la línea 460 (Pza. Elíptica - Griñón - Batres)?

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49.1.c) y 192.3.b) del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud: "No será admitida a trámite la pregunta que sea de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni las que se refieran expresamente a personas que no tengan una trascendencia pública en el ámbito de la Comunidad de Madrid", considerando que el escrito contiene una consulta de dicho género y que además su objeto es confuso, acuerda su no admisión a trámite, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 4663/24 [RGEP 23645](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de viviendas del Organismo Autónomo Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid que actualmente estén en situación de irregularidad, desglosadas por ubicación.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 4665/24 [RGEP 23652](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de alegaciones al Nuevo Mapa Concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región que ha recibido el Consorcio Regional de Transportes de nuestra región, desglosado por el municipio afectado.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: [PI 4666/24 RGEPI 23653](#)

Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de alegaciones al Nuevo Mapa Concesional para la renovación de las líneas de autobuses interurbanos de la región que ha recibido el Consorcio Regional de Transportes de nuestra región, desglosado por el tipo de solicitante.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por no ser su objeto propio de una Petición de Información, sino, en su caso, de otro tipo de iniciativa parlamentaria, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID

[RGEPI 23021/24](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Pérez Gallardo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 4-09-24, en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4987/24 RGEPI 20017.

Acuerdo: La Mesa, vista la presentación por el Sr. Diputado de una nueva solicitud de reconsideración (RGEPI 24103/24) subsanando el error de la que adolecía la presente solicitud, acuerda su archivo sin ulterior trámite.

[RGEPI 23022/24](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Pérez Gallardo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Asamblea, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 4-09-24, en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4988/24 RGEPI 20019.

Acuerdo: La Mesa, vista la presentación por el Sr. Diputado de una nueva solicitud de reconsideración (RGEPI 24104/24) subsanando el error de la que adolecía la presente solicitud, acuerda su archivo sin ulterior trámite.

[RGEPI 24103/24](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Pérez Gallardo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 4-09-24, en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4987/24 RGEPI 20017.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del propio Reglamento, prorrogar el plazo para la resolución definitiva de la solicitud de reconsideración hasta la próxima reunión ordinaria de este Órgano.

[RGEP 24104/24](#)

Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Pérez Gallardo, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 4-09-24, en relación con la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC 4988/24 RGEP 20019.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del propio Reglamento, prorrogar el plazo para la resolución definitiva de la solicitud de reconsideración hasta la próxima reunión ordinaria de este Órgano.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 18/10/2024 16:00 Ref. Electrónica: 2114

ILMO. SR. D. JAVIER PÉREZ GALLARDO